

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
25 MAY 2016
Recibido.....1700.....Hs.
Exp. N°.....21275 PER.....



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acta de Tenencia celebrada el 2 de marzo de 2015 entre el Ministerio de Innovación y Cultura, representado por la Dra. María de los Ángeles González y el Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, representado por su Presidente, C.P.N. Sebastián Fumis.

El documento suscripto fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales de la Dirección de Técnica Legislativa- Decreto N° 1767/84, bajo el N° 6514, el 30 de marzo de 2015, al Folio 061- Tomo XII, aprobado por Decreto N° 1078 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 24 de abril de 2015, se agrega como anexo y forma parte de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES